

MENDOZA, **8 de noviembre de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 29387/21 caratulado: "CARRERAS DE ARTES VISUALES S/Prórroga de designación Prof. Claudia Beatriz PERALTA en un cargo Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva. FAD"

CONSIDERANDO:

Que la presente prórroga de designación corresponde al cargo cubierto mediante selección de Instructivo aprobado por la ordenanza N° 2/20-CD y que a la fecha se ha cumplido con los 6 meses que estipula la mencionada normativa.

Los informes producidos por Dirección de Personal, Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 2 de noviembre de 2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación **interina** del Personal Docente cuyo cargo fue cubierto mediante ordenanza N° 2/20-CD, desde el UNO (1) de noviembre hasta TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2021, siempre que antes el mismo no sea provisto mediante concurso, en el cargo y funciones de acuerdo al detalle obrante en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte de la presente resolución.

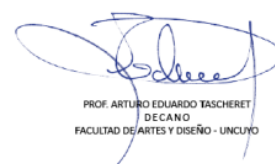
ARTÍCULO 2º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden a los consignados en los Legajos Electrónicos Únicos de las designaciones efectuadas anteriormente, que constan en los informes de Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 5º considerando de la presente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 134


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


ANEXO ÚNICO

PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN INTERINA DOCENTE INGRESADA POR ORD. N° 02/20-C.D. DESDE 01/11/2021 HASTA 31/12/2021

LEGAJO	CUIL	APELLIDO Y NOMBRES	CARGO	DEDICACIÓN	ESPACIO CURRICULAR	CARRERAS
22852	27-13760982-2	PERALTA, Claudia Beatriz	Profesor Adjunto	Semiexclusiva	Taller I y II: Pintura Taller I y II para Profesorado: Pintura Optativa Grupo I: Taller I (Pintura)	Artes Visuales

RESOLUCIÓN N° 134


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO